DIARIO DEL COMERCIO

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DEMOCRATICO

AÑO XVI

PRECIOS DE SUSCRIPCION
En toda España, CINCO pesetas trimestre.
En el extranjero, 15 pesetas trimestre.
Pago adelantado.
Remitidos y anuncios á precios convencionales.

Tarragona Viernes 5 de Agosto 1910

Redacción y Administración:
CALLE DE AUGUSTO, 28, 1.°, 1.ª

NÚM. 4729

España y el Vaticano

Historia y estado del conflicto

Aunque ya el telégrafo nos anticipó un extracto de las declaraciones hechas por el ministro de Estado Sr. García Prieto, creemos interesante reproducirlas «in extenso» para que todos puedan apreciar la verdadera causa del divorcio entre España y el Vaticano, y los propósitos del Gobierno español.

El corresponsal del «Heraldo de Madrid en San Sebastián, visitó al Sr. García Prieto para preguntarle qué efecto, en su sentir, produciría en las derechas la determinación del Gobierno.

Su interlocutor le contestó:

Excesos y negativas

—Ya puede usted preverlo, sin aguardar á detalles, se califica nuestra conducta de «irrespetuosa, desconsidera y brutal, de grosería» que hemos cometido con los católicos. Eso en la Prensa española; imagine usted lo que á breve plazo se dirá en periódicos extranjeros como «La Croix», que no ha vacilado en lanzar las más pérfidas insinuaciones contra la propia familia real, ó como «Il Corriere d' Italia», la «Vera Vita» ó «L' Osservatore Romano», que nos acusan de traidores á la patria y á las instituciones, y llaman á la mayoría que nos sostiene una mayoría «de republicanos, de socialistas, de petroleros y de presidiarios». La violencia de ese lenguaje apenas puede ir más lejos; pero continuará.

—Esos excesos, replicamos, precisamente por serlo, no producen grande efecto. Pero, ¿no temen ustedes el reproche de que, por impaciencias ó por errores de procedimiento, se han desaprovechado las disposiciones conciliadoras de la Santa Sede? ¿Es cierto que ésta, al principio, se mostró dispuesta á hacerles á ustedes importantes concesiones?

—No. Nuestras demandas á la Santa Sede consistían: primero, en que, por aplicación estricta de la disciplina eclesiástica, los obispos suprimiesen los conventos y casas religiosas que se han creado en España con infracción de los preceptos canónicos mismos; segundo, que, además, los obispos fuesen provistos por el Sumo Pontífice de las facultades necesarias para reformar y suprimir en sus respectivas diócesis las casas que, aun estando fundadas conforme á la disciplina eclesiástica, no resultasen indispensables para auxiliar al prelado y á los párrocos en el ejercicio de su ministerio ó para satisfacer otras necesidades espirituales. Los ordinarios harían esta selección en un término de tres meses; pero las casas llamadas á ser suprimidas dispondrían de un plazo de equidad para desaparecer, un año, por ejemplo, de modo que no resultase perjuicio á los asociados. No puede darse nada más equitativo, más respetuoso de la autoridad pontificia y episcopal, más conforme á los deseos del clero secular, arruinado por la competencia de los regulares ó religiosos. Pues bien; el 9 de Mayo, cuando nuestra reserva y nuestra inacción nos atraían las iras de la izquierda y las lisonjas de la derecha, el cardenal secretario de Estado, sin tener á bien ilustrarnos sobre las razones que pudieran oponerse á la aceptación de nuestra propuesta, contraponía á ella otra, consistente en las estipulaciones del Convenio de 19 de Abril de 1904; Convenio que el partido liberal, intérprete de la opinión pública, declaró á su tiempo inaceptable y combatió por todos los medios á su alcance. Es más la contrapropuesta pontificia del 9 de Mayo, en algún punto, por ejemplo, en lo concerniente á supresión de las casas religiosas de menos de doce individuos, era menos amplia que el convenio con Maura; Convenio á su vez más restrictivo que el derecho canónico vigente, porque mientras que ahora se pretende exceptuar de la supresión á las casas destinadas á determinados objetos ó reputadas útiles por los obispos, cualquiera que sea el numero de sus individuos, la Santa Sede había reconocido por dos veces en 1902 que «las leyes canónicas exigen para el regular funcionamiento de las Comunidades de uno ú otro sexo el número de doce religiosos profesos».

Queriendo conciliar

—Y ¿por qué no rompieron ustedes entonces las negociaciones?

—Eso no hubiera sido negociar. Encontramos, además, en nuestras propias conciliadoras disposiciones motivos para no desalentarnos. Insistimos, pues, en nuestras demandas en una nota de 26 de Mayo, que jamás ha sido contestada.

—La circular de 30 de Mayo á los gobernadores, ¿lo estorbó quizá?

—Al principio no fué esa la razón que se invocó para el aplazamiento. El 11 de Junio, el cardenal Merry dió á entender que su respuesta á la nota del 26 de Mayo quedaba detenida ante la noticia de la publicación inminente de una real orden relativa á la aplicación del artículo 11 de la ley fundamental del Estado. Y aunque la protesta entonces anunciada envolvía la negación de dos prerrogativas de que ningún Estado puede desprenderse, á saber, la de interpretar las leyes interiores y la de apreciar hasta qué punto una medida concerniente á la situación de los cultos no católicos es aconsejable por razones de conveniencia pública y de concordía entre los ciudadanos, declaramos que nuestras disposiciones para facilitar un acuerdo sobre el asunto, totalmente ajeno á ese, de las Ordenes y Congregaciones religiosas no sufririan alteración.

—¿Entonces?...

—Se nos anunció que el lunes 20 de Junio recibiríamos la contestación á la nota de 26 de Mayo. Pero el citado lunes se nos envió una nota en la que el cardenal invocaba razones para un nuevo aplazamiento; se fundaba principalmente en las intenciones expresadas en el Mensaje de la Corona, que en muchos puntos le parecían contrarias á la religión católica. Pedía, en consecuencia, la seguridad de que el Gobierno se abstendría de tomar disposiciones, las cuales no podrían menos de comprometer el éxito de los tratos iniciados. Contestamos poniendo de relieve cuán ajenos somos á todo espíritu de hostilidad contra la religión del Estado, cuán deseosos nos hallábamos de mantener la armonia entre ambas potestades, cuán sincero respeto profesamos á los pactos entre una y otra, rectamente entendidos. Y el Sr. Ojeda, conforme á mis instrucciones, rogó que, si la Santa Sede quería ofrecer una muestra de sus sentimientos de concordia ó deferencia, no formase concepto de antemano acerca de intenciones que en la propia opinión del cardenal Merry habrían de ser dudosas y aguardase los proyectos de ley en que aquéllas pudieran manifestarse.

—¿Tampoco se satisfizo su eminencia?

—Su eminencia hizo observaciones acerca del alcance de la circular de 9 de Abril de 1902, en relación con el llamado «modus vivendi» de aquel año, y por lo tanto acerca de la legitimidad de la circular de 30 de Mayo.

Los fundamentos

—Pero, ¿en qué se fundaba?

—En que la real orden de 1902 no es idéntica á lo que se llama «modus vivendi», á las notas cambiadas entre el duque de Almodóvar del Río y monseñor Rinaldini; notas en las que se establecían «bases», bases que el Gobierno de aquel entonces precisó y desarrolló en la real orden de que se trata; real orden aplicada á su tiempo y no protestada por la Silla romana ni por los prelados, cuya cooperación precisamente está prevista en el texto legal.

—La real orden, ¿había sido derogada?

—No. Continuaba vigente.

—¿Luego no se trata de una reforma?

—Claro está; no se trata sino de la aplicación estricta del Derecho vigente. La pretensión de que ambas circulares quedasen sin efecto era de la misma índole que hubiera sido la nuestra respecto á que durante los tratos se suspendiese la observación de tales ó cuales preceptos canónicos; por ejemplo, los que fijan la edad de la profesión religiosa ó los que establecen penas contra quienes violan la clausura. Pero ni lo hemos pretendido ni nos hemos quejado de que la Santa Sede y los obispos, desde 1902, hayan concedido, sin consulta con el Estado, licencias para la creación de nuevas casas religiosas, cuyo constante aumento agravaba las dificultades, modificando desfavorablemente el «statu quo».

Siempre advirtiendo

—Además, ¿la circular de 30 de Mayo fué, según se asegura, anunciada á la Santa Sede?

—Lo fué el 15 de Abril, y lo fué en términos que excluían la hipótesis, aventurada luego por la Santa Sede, de que la realización del propósito dependiera del resultado de las negociaciones. En su Nota del 9 de Mayo, la Santa Sede omitió todo reparo sobre el particular. Era, pues, contrario á la equidad que, después, en vez de limitarse á considerar esa materia como una que á su entender requería [illegible] á la derogación de la circular—(á la derogación, porque mientras no quedase derogada, el Gobierno faltaria á sus deberes no aplicándola)—la prosecución de las negociaciones. Asi en parte lo reconoció el cardenal Merry, cuando recogiendo en una Nota del 9 de Julio la reiterada afirmación mia de que la circular tendría que ser ejecutada, manifestaba que «la Santa Sede, sin embargo, deseosa sinceramente de llegar á un acuerdo con el Gobierno español, se declara dispuesta á proseguir las negociones emprendidas».

—¿Adoptó, pues, una actitud satisfactoria?

—No plenamente. Porque en esa Nota advertía que si el Gobierno tomase disposiciones ó llevase á efecto actos unilaterales, no consignados en los Convenios ya ajustados y relacionados con la materia objeto de los tratados (y ha de recordarse que ese, según la Santa Sede, era el caso de la circular de 30 de Mayo), las negociaciones se suspenderían. Otros párrafos del documento no revelaban tampoco una disposición de espíritu adecuada á un resultado útil. Por otra parte, ciertos conceptos sobre falta de facultades del Estado para regular la cuestión eran inadmisibles y prejuzgaban el fondo mismo del asunto que iba á discutirse; á saber, el alcance de los artículos 29 y 30 del Concordato. Pero yo, reservando la integridad de nuestro punto de vista para mantenerlo en el momento oportuno, atendí exclusivamente á lo que podía constituir una esperanza de conciliación y dejar abierta la via á un acuerdo; esto es, á la declaración antes indicada de que el carde-

nal estaba dispuesto á proseguir las negociaciones. Tomó acta de esa declaración y rogué que se nos diera de una vez la respuesta á la Nota del 26 de Mayo.

(Se continuará.)

DE ÁFRICA

Melilla 3.

Noticias de Melilla

Sigue el paso de las aguas á Mar Chica. El boquete alcanza ya más de 200 metros, habiendo ganado el nivel del agua 1'15 metro en el desembarcadero de la segunda caseta.

Ha quedado sumergido también el muelle de Nador. La entrada de las aguas con terrible violencia ensancha continuamente la brecha.

Alcance postal

Madrid 3.

El Sr. Canalejas

Continúa recibiendo el Sr. Canalejas telegramas de felicitación por la campaña anticlerical que ha emprendido el gobierno.

Se muestra extrañado el jefe del gobierno del movimiento de atención que se ha despertado en todo el mundo por los asuntos de España, pues no son pocos los telegramas que han llegado del extranjero, incluso de América y de la India.

Por cierto—dijo el Sr. Canalejas—que esta mañana he recibido un telegrama de un periódico inglés, pidiendo detalles de la guerra civil que había estallado en nuestro país, acontecimiento que le había anunciado telegráficamente su corresponsal de Madrid.

Es claro—añadió—que me he apresurado á desmentir ese «canard», que obedece al deseo de jugar á la baja en la Bolsa.

Tengo bastantes detalles de esa invención que preparan algunos elementos, y para desbaratar el juego, el ministro de la Gobernación ha ordenado que se suspenda la circulación de algunos telegramas alarmistas puestos ingenuamente por algunos corresponsales de Madrid, quiero creerlo así. Con ello se evitarán los perjuicios que podrían irrogarsenos.

No estoy dispuesto á que tales jugadas se hagan, y si descubro á los iniciadores de esa invención sufrirán el peso de la ley.

La campaña que se viene haciendo contra el gobierno, es lamentable, pues no sólo acusa una mala fe extraordinaria sino que alarma á la opinión, mezclando con gran insidia la cuestión religiosa con la catalana, el viaje del general Weyler á Madrid y la manifestación de San Sebastián, que se atribuye á los elementos sanos del país, cuando se sabe que la han impuesto y preparan los vizcaitarras, y otros elementos de triste historia.

Decía esta mañana el Sr. Canalejas que desconoce la opinión de los conservadores acerca de los actos del gobierno en las actuales cuestiones, pues ninguno de los prohombres del partido ha hecho, hasta ahora, manifestación alguna.

Si se prestara atención á lo que dice *La Epoca*, no es muy halagadora la actitud de ese partido, pues el aludido periódico es declaradamente hostil al gobierno.

Bien es verdad que otro periódico que no milita en el campo de aquel partido el *Heraldo*, arrecia en ataques de tal índole que las autoridades se han visto obligadas á ordenar la recogida del número, después de denunciarlo.

Sobre el de ayer del *Heraldo de Madrid*, ha tenido una conferencia con el ministro de la Guerra y el capitán general, y me sería muy doloroso tener necesidad de aplicar á periódico alguno la ley de jurisdicciones.

A Madrid

El ministro de Estado salió esta tarde de San Sebastián, haciendo el viaje directamente á Madrid, para asistir al Consejo que se celebrará mañana, á las tres de la tarde.

Conferencia y órdenes

El ministro de Estado salió esta tarde de Consejo celebró esta mañana el ministro de la Guerra, acordóse telegrafiar al capitán general de Bilbao para que envíe fuerzas del ejército á San Sebastián si los elementos católicos persisten en celebrar la manifestación proyectada.

También ha recibido órdenes el capitán general de Madrid, para que, en caso de que salgan aquellas fuerzas para San Sebastián, mande inmediatamente á Bilbao dos regimientos de la guarnición de Madrid.

Fernández Latorre

El subsecretario del ministerio de la Gobernación regresó hoy á Madrid, habiendo estado por la tarde en su despacho oficial.

El Sr. Fernández Latorre se proponía salir hoy para Cestona, donde permanecerá algunos días.

Visita

Esta mañana ha sido recibido por el Sr. Canalejas el director del periódico portugués *O' Mondo*, Sr. Franco Borja.

La entrevista fué de alguna duración.

El general Weyler

Ha llegado á Madrid el general Weyler, quien inmediatamente fué á visitar al presidente del Consejo.

El general Eulate

Mañana llegará á Madrid el general Eulate, para conferenciar con el ministro de la Gobernación.

Telegramas de felicitación

El ministro de Fomento está recibiendo muchos telegramas de los Consejos provinciales de varias capitales, felicitándole por su iniciativa á favor de la fundación de un Banco Agrario.

Reunión de ministros

No con el carácter de Consejo, sino para cambiar simplemente impresiones, según dijeron esta mañana los Sres. Canalejas y Merino, se han reunido hoy, á las cuatro menos cuarto de la tarde, los ministros que se encuentran en Madrid, en el despacho del de la Gobernación.

Interrumpióse este cambio de impresiones, que duró más de dos horas, al poco tiempo de comenzar, por tener necesidad los ministros de la Gobernación y de la Guerra de celebrar una conferencia telefónica con el capitán general de la región vascongada.

Poco después de las seis terminó la reunión.

Dijo el Sr. Merino que esta noche resolvería acerca de la manifestación proyectada en San Sebastián, para lo cual sólo espera conocer el acuerdo de aquel Ayuntamiento.

La resolución, añadió el ministro, no será censecuencia da un acuerdo del Consejo, sino tomada exclusivamente por mí pues aun cuando es facultad del gobernador civil autorizar ó no la manifestación, por las circunstancias especiales que concurren en este caso, no ha querido hacerlo sin contar antes conmigo; yo desde luego, pues, asumo toda la responsabilidad.

Proyectos de Hacienda

Los proyectos de Hacienda á que nos referíamos son los que el Sr. Cobián ha dejado para el otoño, es decir, los de la ley del Banco, liquidación de la deuda Exterior al 4 por 100, caducidad de créditos, reorganización de servicios en la Caja general de Depósitos y el empréstito de 1,500 millones por décimas anuales, para servicios de enseñanza y obras.

Además hay uno que puede llamarse nuevo, por ser desconocido hasta ahora: el de simplificación de trámites para los expedientes, cuya reforma se hará por ley para todos los ministerios, anticipándose para el de Hacienda un decreto que ya tiene redactado el Sr. Cobián, y que tenderá á evitar las dilaciones que sufren los expedientes.

El otro proyecto, que está completamente ultimado, es el del Banco de España, cuya ley actual, votada en 1902, quedará reformada en parte.

Acerca del alcance de la nueva ley, el ministro guarda absoluta reserva, porque necesita conocerla el Consejo del Banco, cuya comisión, nombrada á este efecto, empezará pronto sus conferencias con el Sr. Cobián.

El ministro de Hacienda dedicará su atención durante el verano, á todos estos asuntos, y los tendrá en disposición de leerlos á las Cámaras cuando éstas reanuden sus sesiones en otoño.

Un geroglífico

Preguntado el ministro de la Gobernación por los periodistas, cuál era la determinación que, según *La Epoca*, en un suelto que publica, había de tomar el gobierno en seguida, dijo:

«Leal y claramente declaro á ustedes que no tengo la menor noción de este jeroglífico, ni sé á qué puede referirse.»

AUDIENCIA PROVINCIAL

Señalamientos para hoy:

Causa procedente del Juzgado de Valls; delito, hurto; procesado, Baltasar Esplugas; ponente, Sr. Saval; defensor, Sr. Galán; procurador, Sr. Alfonso; 11 testigos.

Causa procedente del Juzgado de Tortosa; delito, hurto; procesado, Jorge Monfort; ponente, señor presidente; defensor, Sr. Olesa; procurador, Sr. Serrano; 5 testigos.

PUBLICACIONES

Con su excelente obra «Mis memorias», Alejandro Dumas, padre, hizo pública la compenetración de su vida con la historia política, literaria y artística de su época, lo que eleva dicho libro á completo análisis crítico de la evolución francesa que precedió al régimen actual.

La casa editora Vda. de Luis Tasso, de Barcelona, que la reparte en cuadernos semanales de 35 páginas y lámina aparte, al precio de 15 céntimos uno, nos ha remitido el que lleva el número 77.

MARÍTIMAS

Movimiento del puerto

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER

De Marsella y Liorna, v. sueco «Adolph Meyer», de 536 ts., c. Peterson, con tránsito consignado á los Sres. Roada hermanos

De Gijón y Valencia, v. «Felisa», de 687 ts., c. Barrosa, con tránsito, consignado á los señores Hijos de B. Lopez.

De Marsella y Barcelona, v. «Cabo Palos», de 1.230 ts., c. Alsina, con efectos, consignado á D. Mariano Peres.

De Barcelona, v. «Carmen», de 632 ts., c. Martinez, con tránsito, consignado á los señores Hijos de B. Lopez.

DESPACHADAS

Para Litthamburgo y esc., v. «Adolph Meyer», con tránsito.

Para Barcelona, v. «Felisa», con carga general.

Para Bilbao y esc., v. «Cabo Palos», con efectos.

Para Bilbao y esc., v. «Carmen», con carga general.

DIARIOS OFICIALES

BOLETIN OFICIAL

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Real orden é instrucción para llevar á efecto la Estadística de Viviendas, entidades de población, edificios y albergues de España y sus posesiones.

—Estados referentes á lo mismo.

BOLETÍN RELIGIOSO

SANTOS DE HOY.—Ntra. Sra. de las Nieves y Stos. Oswaldo rey. Eusimio mártir y Emigdio obispo.

SANTOS DE MAÑANA.—La Transfiguración del Señor y Stos. Sixto II papa y mártir y Jacobo ermitaño.

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. al pié de la Cruz en el trascoro de la Catedral.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS

Termina en la iglesia de San Agustín estando el Señor de manifiesto por la mañana de siete á diez, celebrándose las Misas de exposición y de reserva, y por la tarde de cuatro y cuarto á ocho.

MISAS FIJAS EN LOS DIAS FESTIVOS

CATEDRAL.—Altar de San Miguel a las cuatro y media, ocho, nueve, once y doce.

A las siete en la capilla de Sta. Tecla.

STMA. TRINIDAD.—A las seis y cuarto, siete y media y ocho.

SAN FRANCISCO.—A las seis, siete, ocho y once

SAN JUAN BAUTISTA.—A las cinco, seis, siete, ocho y once.

SAGRADO CORAZON.—A las cinco, cinco y media, seis, seis y media, siete, ocho, nueve y doce.

BENEFICENCIA.—A las nueve.

PP. CARMELITAS.—A las seis, siete, ocho y diez y media.

CRÓNICA OFICIAL

Alcaldía Constitucional de Tarragona

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de 22 de Julio último, prevengo á todos aquellos vecinos que se consideren dueños de aguas para el riego ú otros usos, procedentes de albañales, lo pongan en conocimiento de la Corporación municipal á fin de poder practicar por medio de los facultativos municipales los reconocimientos que sean necesarios con objeto de averiguar si los conductos por donde circulan dichas aguas, reunen las debidas condiciones higiénicos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Tarragona 4 Agosto de 1910.—El alcalde, *Pedro Cobos*.

Registro civil

Inscripciones verificadas en el dia de ayer

NACIDOS.—Francisco Simó Purgueras.

FALLECIDOS.—Ninguno.

MATRIMONIOS.—Ninguno.

MOVIMIENTO BURSÁTIL

Bolsa de Barcelona

Barcelona, 4, 19'56.

CAMBIOS EXTRANJEROS

Londres á 90 dias fecha.	00'00	d.
Id. á 60 dias fecha.	00'00	»
Id. á 90 dias vista.	26 72	»
Id. cheque.	27'25	p.
Paris á 90 dias feche.	00'00	»
Id. la vista.	00'00	»
Hamburgo á la vista.	00'00	»

EFECTOS PUBLICOS

	Dinero	Papel
Deuda interior contado.	00'00	00'00
» fin mes	84'325	84 35
» fin próximo	00'00	00'00
Deuda amortizable fin mes.	000'00	00'000
Carpetas. provis Amotr. fin mes.	00'00	00'00
OBLIGACIONES CONTADO		
Ferrocarril Norte especiales.	000'00	000'00
» San Juan Abadesas.	80'00	80'50
» T. B. y F. 2[4 por 100.	59 75	60·00
» T. B. y F. 4 1[2 por 100.	00'00	00'00
» Alicante 4 por 100	00'00	00'00
» M. T. B. Reus Roda.	59'25	59'50
» Almansas 3 °[o no adheri.	00'00	00'00
» Almansas 3 p. 100 adher.	78'50	78'75
» Orense.	43'75	44'25
ACCIONES FIN MES		
Banco Hispano Colonial.	000'00	0'0'00
Sociedad Catalana General de Crédito.	00'00	00'00
Medina-Zam. y O. á V.	00'00	00'00
Norte de España.	83'85	83'90

Bolsa de Madrid

Madrid, 4, 18'82.

4 por 100 interior contado	84'20
4 por 100 fin mes idem	84'27
5 por 100 idem fin próximo	00'00
5 por 100 amortizable.	101'60
Carpetas provisionales amortizable 5 0[0	00'00
Banco de España.	458'00
Tabacalera.	366'00
Cambios de París	7'90
Idem. de Londres.	27'21
4 por 100 exterior.	00'00

NOTAS DE LA LOCALIDAD

Hemos leído y releído los números de nuestro periódico que han sido objeto de las denuncias de la Fiscalía en juicio verbal de faltas y francamente, con todo el respeto, debemos decir que no hemos sabido encontrar hecho alguno punible, aparte que nos molesta que se nos persiga por supuestos alfilerazos y no se tenga la gallardía de una denuncia formal, es decir, por supuestos delitos.

¿Qué se pretende?

¿Evitar que nos podamos defender como nos defenderíamos en un juicio oral?

Además, caso de que se trate de injurias supuestas á las autoridades, sabido es que éstas admiten prueba, y en un juicio verbal de faltas, la prueba es siempre deficiente.

Pero, sobre todo, repetimos que no expresándose en las citaciones la página, columna y línea del número denunciado y el artículo, suelto, anuncio, etc., de qué se trate, las ci-

taciones son nulas, infringiendo el artículo 965 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y no permiten que el supuesto culpable pueda acudir con las pruebas de que intenta valerse.

Hoy, ante el Juzgado municipal, nos defenderemos, bien convencidos de que nos asiste la razón.

El acto es público.

Por último, llama la atención que, en España, apenas se dá un caso de denuncias de oficio en juicio verbal por supuestas faltas de imprenta, y aquí, ya se ha denunciado por tres veces al DIARIO DEL COMERCIO en esa forma, cuando en nuestra larga vida no hemos sufrido todavia una denuncia por delito de imprenta que haya prosperado!

Suponemos que nuestro Poncio, como buen católico y buen ex-maurista, al acostarse hace exámen de conciencia y reza.

Queremos creer que el día de las elecciones senatoriales pensaría en la dimision con carácter irrevocable y en la rebeldía y desobediencia á las reiteradas órdenes del Gobierno que preside el Sr. Canalejas, y no dormiria tranquilo apesar de las oraciones y rezos!

También queremos creer que el día en que impuso las multas por lo ocurrido en el mitin electoral, su conciencia le quitaria el sueño!

Además queremos creer que el dia en que prohibió el mitin al aire libre y *volvió* á dimitir con carácter irrevocable á la vista del telegrama del Sr. Merino, todas las oraciones, todos los rezos, no le permitirían conciliar el sueño!

Igualmente queremos creer que el dia en que impuso 110 multas, importantes sendos miles de pesetas, á otros tantos alcaldes, y dejó tranquilos al hombre de las nueve mil del ala y al inspector de las raciones de carne y de pan, que le habian ayudado en su campaña rebelde senatorial—ellos sabrán por qué —la conciencia le gritaria á voces, y le impediría dormir!

Asimismo queremos creer que, al imponernos la multa máxima de la ley en la supuesta primera falta de imprenta, y al reincidir él imponiéndonos otra multa idéntica, se pasaria muchas horas en vela... porque apesar de la persecución DIARIO DEL COMERCIO vive y vivirá, defendiendo la política del Sr. Canalejas, que el Poncio contraria y combate en las elecciones, en los actos prohibitivos de los mítines, en la sobra de vigilancia dentro de la Catedral el día de San Jaime, en el arresto del capitán Sr. Entizne, en las persecuciones de que nos hace objeto, y en sus relaciones de amistad con los neos, con los clericales, con los jaimistas y con el canónigo Sr. Balcells.

Se continuará.

Ayer las conversaciones giraron sobre las declaraciones de *Catalunya Nova* y *La Cruz*, á las cuales asiente el *Diario de Tarragona*.

Los populacheros todos, incluso el hoy canalejista Guasch, que llevó pendiente el cartelón electoral, declaran *urbi et orbe* que, para ellos, los cuarteles y los establecimientos penales, la guarnición y las colonias penitenciarias, los militares y los reclusos, no tsolamente no constituyen elementos de vida, sino que perjudican á Tarragona.

Ya lo digimos. Están locos de remate! Para ellos lo único que aquí se necesita son conventos y frailes y monjas para dar vida próspera y feliz á Tarragona!

Mentira parece que en sério se puedan escribir y publicar tales sandeces!

Ya sabemos, pues, á lo que tira la *Populachera*, á convertir Tarragona en una ciudad de frailes y monjas con breviarios como el del Padre Ferrán!

¡Farsantes y enemigos de Tarragona!

Ayer, á la una y cuarto, de la tarde nos fué entregado un oficio que copiado á la letra dice así:

«Gobierno civil de la provincia de Tarragona.—Negociado 3.°—Núm. 1.174.—En la página 3.ª, primera columna, de la sección titulada «Notas de la localidad» de su DIARIO DEL COMERCIO que V. dirige, correspondiente al dia de hoy, aparece un suelto que empieza «Todavía no hemos podido averiguar» y termina «Sin comentarios» en el que, refiriéndose á lo ocurrido en esta Catedral la tarde del 25 de Julio último, se afirma, que el gobernador civil informe que nadie le enteró, por que limitóse á la vigilancia en el exterior del templo.—Como esta afirmación es inexacta, se servirá V. hacerla rectificar en el número de mañana.—Dios guarde á V. muchos años.—Tarragona 4 Agosto 1910.—M. Moreno Churruca.—Señor Director del DIARIO DEL COMERCIO.»

No se ha enterado bien del suelto el señor gobernador civil.

¿Qué pretende que rectifiquemos? Qué todavia no hemos podido averiguar quien ó quienes denunciaron al Sr. Entizne? Pues no podemos rectificarlo porque todavia lo ignoramos y de esta ignorancia nos podría sacar el señor gobernador enviándonos el parte que elevó al Ministerio ó copia del informe que, se dice, ha remitido al juez instructor de las diligencias prévias militares.

¿Que habremos de esperar la reunión de las Cortes para que se sepa la verdad de todo lo ocurrido antes y después de la función de rogativas? Pues tampoco podemos rectificarlo porque mientras el señor gobernador nos tenga privados de sus noticias y de sus partes oficiales, claro está que debemos esperar el debate que se iniciará en Octubre al abrirse las Cámaras.

¿Que llamamos la atención del señor gobernador pidiéndole que enviase agentes de su confianza para que le enterasen del sermón del canónigo carlista Sr. Balcells? Pues tampoco podemos rectificarlo porque publicamos un suelto en ese sentido.

¿Que no atendió el aviso?

¿Que quiere que digamos que lo atendió? Complacido. Si nos hubiese facilitado, como se hace en todos los gobiernos civiles, el parte de lo ocurrido, nosotros habríamos podido decir que el señor gobernador llenó la Catedral de agentes suyos, que le enteraron del sermón, de las excitaciones á la guerra civil, de la pregunta de marras, de los dos formidables *si* de los fieles y del *no* del bravo y pundonoroso capitán Sr. Entizne, *no* que lo hemos hecho nuestro todos los liberales de España, militares y paisanos.

¿Que alguien le enteró? Pues complacido. Díganos quien ó quienes le enteraron y publicaremos los nombres. Precisamente, hace dias que preguntamos quienes fueron los denunciadores.

Y ahora, el señor gobernador está en el caso si quiere mayores rectificaciones, no impuestas, sino pedidas, de facilitarnos el informe suyo y el parte oficial y en nuestras columnas los publicaremos, con lo cual se sabrá que alguien le enteró, quien ó quienes fueron los que le enteraron y que se vigiló el templo por dentro y por fuera en la tarde del dia de Santiago.

El empleado Massa-Llest, menor, redactor tijera del *Diario de los envidiosos* sale á la defensa del canónigo carlista Balcells y del Poncio que padecemos. Si el tonto aplaude...

Como en el *Diario de Tarragona* no le han permitido hablar siquiera del conflicto de la Catedral, aprovecha otras columnas.

Por lo demás, el mismo corresponsal telegrafió á *Imparcial* nuestra desaparición del estadio de la prensa... y todas sus noticias son tan exactas como ese telegrama.

Se nos olvidaba. El enano de la venta amenaza con graves acontecimientos. Otro valiente que correrá delante de la punta de nuestras botas.

Se nos asegura que, despues de muchas reuniones y cabildeos, se han pasado al Juzgado de Instrucción nuestras denuncias contra el presidente de la Diputación provincial.

Todavia no nos han llamado á declarar y ampliarlas.

Pero si es cierto el hecho ejercitaremos además la acción popular.

Ya es tiempo de que al hombre de la epidermis de acero Siemens, y á su compersería se les exijan las debidas responsabilidades.

Nuestro Poncio andaluz, ex-maurista, continúa tan campante viajando cuando le parece bien y persiguiéndonos sin tregua ni descanso. Adelante... *rira bien*... etc. etc.

Se dice que el P. Torné sigue mejorando de sus heridas, es decir, de las que le causó su subordinado el P. Ferrán.

Lo celebramos.

Y del sumario sobre las hojas clandestinas ¿qué hay?

También debemos preguntar ¿se instruyen por fin diligencias contra el canónigo carlista preguntón Sr. Balcells, y contra los fieles que contestaron con formidables *si*?

A última hora, el señor gobernador civil, que *omitió* en las providencias de imposición de las multas que se puede apelar *para* ante el Juez de Instrucción, *para* que se lée en el artículo 19 de la ley de Policia de Imprenta, nos hace saber que entiende no es de su competencia tramitar las apelaciones.

Al poco rato de recibir los oficios presentamos instancia haciendo presente que, cualquiera que sea la competencia y la jurisdicción, las apelaciones *para* ante deben presentarse indefectiblemente ante la autoridad que dictó las resoluciones apeladas, aparte que esta es la regla general en todas las apelaciones y alzadas.

Un suelto oficioso:

La Alcaldia ha invitado á los presidentes de sociedades y demás entidades de esta ciudad á que una vez enterados de la reseña publica por la prensa local (?), referente á la construcción de una Penitenciaria modelo en esta capital, se sirvan dentro de un plazo de quince dias, manifestar de palabra ó por escrito el parecer de la entidad que representa acerca de la conveniencia de construir dicho establecimiento, para lo cual se les facilitarán en Secretaria los oportunos antecedentes.

El señor alcalde nos ruega hagamos público que si alguna entidad, por olvido involuntario (?) dejase de recibir invitación, se dé por invitada y se digne acudir á dicha información.

A buena hora, mangas verdes.

El alcalde populachero que no nos invitó á la reunión de los concejales y de la prensa local, se ha acordado ahora de nosotros.

Los consejeros aulicos del señor gobernador han olvidado que los recursos contenciosos á que se refiere el Real decreto del señor Moret se entablan ante la autoridad que dictó la resolución recurrida y esta autoridad lo *tramita*, apesar de que se trata de autoridades de competencia y jurisdicción distintas!

Omitieron la preposición *para* y han perdido el juicio. Echelos noramala señor gobernador.

Cogido al vuelo:

—Con que ahora, metidos en tiquis-miquis...

Vais á pareceros á las mujerzuelas...

—Ya lo ves. Ni gallardias tienen para persecuciones, con todas las campanillas. Alfilerazos, pellizcos...

—Claro, como que el propósito es molestar, causar perjuicios y vejámenes, y nada mas, pues de sobras saben que el final será favorable á vosotros.

Ayer á las ocho de la mañana se desprendió un pedazo de cornisa de una de las ventanas que dán á la escalera principal del Gobierno civil.

Milagro será que el dia menos pensado no tengamos que lamentar alguna desgracia.

Galantemente invitados por el Agente de Aduana de esta plaza D. Román Musolas con objeto de visitar el vapor «Luis Vives» uno de los de la flota de correos de Africa, establecidos recientemente, y que recaló en este puerto el lunes pasado, hemos de hacer presente que no pudimos asistir por estar ocupados en un asunto periodístico á la hora que nos indicaba

De todos modos hemos de manifestar que á dicho acto asistieron las autoridades de esta población y demás prensa, que fueron obsequiados por el capitán de dicho vapor con un expléndido lunch.

Agradecemos al Sr. Musolas la atención que con nosotros tuvo.

Ayer, á las cinco y media de la tarde y estando bañándose los asilados de la Casa de Beneficencia en la playa del Milagro, estuvo á punto de ahogarse uno de ellos, siendo auxiliado y salvado por los individuos de la barquilla que allí hay Antonio Mari y Vicente Pascual.

El cobro general de los tributos durante el mes de Julio último ha ofrecido buen resultado.

En Aduanas, azucares y alcoholes existe un aumento de mas de cinco millones de pesetas comparando el total realizado por dichos conceptos con el obtenido en igual periodo del año anterior.

Ha sido ascendido á coronel el digno Comisario de guerra de la provincia y apreciable amigo particular, D. Antonio Orio.

Nuestra enhorabuena.

A la Convocatoria anunciada en Madrid para proveer 30 plazas de oficiales de cuarta clase de Hacienda pública se presentan 371 opositores.

Se ha aplazado por unos dias—en espera de que mejoren las circunstancias—la determinación de si han de concederse ó no las licencias y permisos que se dan á cierto número de oficiales por cuerpo en esta época del año.

Telégrafo y teléfono

Madrid 4.

García Prieto

Ha llagado procedente de San Sebastián el señor García Prieto para asistir al Consejo de ministros que se celebrará esta tarde.

El dia 7 regresará á aquella capital. Quizás vaya también á San Sebastián el ministro de la Gobernación antes de regresar á Madrid desde Bilbao.

Tropas á San Sebastián

Es probable que esta noche salga para San Sebastián el regimiento infantería de Saboya y el batallón cazadores de Barbastro.

Bolsín

Madrid, 4

Interior fin mes, 84'27.
Francos, 0'00
Libras, 00'00.
Empréstito nuevo, 000'00.

Bolsín

Barcelona, 4.

Después cierre, corro última hora:
Interior fin mes, 84'32.
Id. próximo, 00'00.
Acciones Norte, 83 85.
Alicantes, 89'85.
Orenses, 00'00.
Colonial, 00'00.

Bolsa

Paris, 4.

Exterior español 00'00.
Acciones Norte, 366'50.
Alicante, 394'00.
Renta francesa 3 por 100, 00'00.
Plata fina 00'000.

IMPRENTA DEL DIARIO DEL COMERCIO